

INFORME DE CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SG-SST

WILLIAM DARIO ALZATE FRANCO
Coordinador de Control Interno

Diciembre 31 de 2020

Medellín

AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA
- ACI MEDELLIN



SC-CER-441906



acimedellin

■ Calle 41 # 55-80 Plaza Mayor Of. 303
■ Teléfono: +57 (4) 3203430
■ www.acimedellin.org
■ info@acimedellin.org
■ Medellín - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CONCLUSIONES	3 - 4
4. RECOMENDACIONES	4 - 5
5. INFORME DETALLADO	6 - 13

1. OBJETIVO

Evaluar el avance de cumplimiento de las fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los Estándares Mínimos definidos en el artículo 9 de la resolución 0312 de 2019 emitido por el Ministerio del Trabajo; estas fases tienen un cronograma definido, de acuerdo con el artículo 25 del mismo decreto. En ese orden de ideas, es pertinente revisar y hacer seguimiento a las actividades definidas que permitan evaluar el avance en la fase de aplicación, mirando de manera detallada el plan de trabajo establecido para tal fin.

2. ALCANCE

La evaluación se realizará al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que se viene implementando en la entidad, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, se evaluará la ejecución de las diferentes actividades registradas en el cronograma del plan de trabajo que se estableció para la vigencia 2020 de acuerdo a los resultados de la autoevaluación realizada en el mes de diciembre de 2020; es así que, se evaluará lo definido para ejecutar en el segundo semestre de este periodo.

3. CONCLUSIONES

El trabajo adelantado en la ACI en los últimos dos años respecto al cumplimiento de los parámetros de evaluación establecidos en la resolución 1111 de 2017 y que fue actualizada por la resolución 0312 de 2019, para la adecuación, transición e implementación del SG-SST, ha logrado un avance significativo, lo cual ha quedado evidenciado en los resultados obtenidos producto de la autoevaluación al cumplimiento de los estándares mínimos, que fue acompañada por la ARL SURA en el mes de diciembre de 2020, con la que se estableció una calificación en la implementación de 80,5%, posicionando el sistema en un nivel **Moderadamente Aceptable**.

Tomando como base los resultados obtenidos en la autoevaluación realizada al sistema, complementados con la auditoría realizada en el mes de diciembre de 2019 y con el fin de poder continuar el fortalecimiento de dicho sistema para lograr el nivel Aceptable, se estableció un plan de trabajo para ejecutar en la vigencia 2020, el cual se ha realizado alcanzando un 87,8% de ejecución en todas las actividades planteadas, de acuerdo con la disposición de recursos, tiempo y espacio. Cabe anotar, que algunas de las actividades planteadas en el plan de trabajo, no se pudieron llevar a cabo en el tiempo propuesto, dada la entrada en

vigor de la emergencia sanitaria presentada en el país y en el mundo, a causa del Covid 19.

Teniendo en cuenta el cambio presentado en la manera de trabajar de muchas empresas, y las importantes precauciones que se deben de tener en cuenta no solo en el trabajo, al desarrollar las labores desde casa, sino el autocuidado en general que se debe tener para vivir y combatir la emergencia que vive el mundo, los responsables de estar pendientes de la implementación del SG-SST en la ACI, asumieron el cambio de manera acertada, proponiendo diferentes campañas de información en torno al autocuidado que se debe tener no solo en el trabajo, sino en la vida diaria, desarrollando protocolos de bioseguridad e instructivos para el uso de las instalaciones con que cuenta la entidad, cuando se requiera, y comunicando las recomendaciones en relación del autocuidado en la vida diaria.

Toda vez que, con el cambio de administración, la dirección ejecutiva anterior decidió dar por terminado el contrato de un gran número de funcionarios en la ACI, los diferentes comités (COPASST, Comité de Convivencia y Brigada de emergencias) que se necesitan para soportar muchas de las actividades que forman parte del SG-SST, quedaron con la mitad o menos de sus integrantes, razón por la cual durante el segundo semestre se llevó a cabo las convocatorias para completar el número de integrantes suficientes en cada comité.

Es importante resaltar el compromiso de los funcionarios que estuvieron prestos para la conformación de los diferentes comités (COPASST y Comité de Convivencia) lo que permite avanzar en la implementación y fortalecer el sistema en la entidad.

4. RECOMENDACIONES

Establecer el respectivo plan de trabajo para la vigencia 2021, el cual debe de someterse a la aprobación de la instancia correspondiente, definiendo las diferentes actividades que permita continuar fortaleciendo el sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST en la entidad.

Disponer de los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo de las diferentes actividades que se tienen programadas en el plan de trabajo para 2021, de modo tal que se siga fortaleciendo el sistema en la entidad, y poder cumplir con lo establecido en la norma.

Asumir con gran compromiso la ejecución de las diferentes actividades que se deben de realizar y que deben de quedar plasmadas en el plan de trabajo para la vigencia 2021, con el fin de que no se debilite el proceso en la entidad, y que, por el contrario, se alcance y se mantenga el nivel de “Aceptable” en una posterior evaluación.

En la implementación del SG-SST se han establecido diferentes programas fundamentales para el fortalecimiento del talento humano de la entidad, programas que se han logrado implementar y llevar a cabo; lo valioso de todo programa consiste, no solo en su implementación, sino también en el mantenimiento y mejora de estos, de ahí la importancia de que lleven a cabo los diferentes programas ya establecidos y se hagan los seguimientos que correspondan; más aún, que dichos programas pueden ser de gran aporte al manejo de la situación que se vive hoy día a raíz de la pandemia.

Se debe de dar continuidad a los procesos que se venían adelantando con los comités que deben de estar conformados, como es el caso de la Brigada de Emergencias, y el COPASST, garantizando así procesos seguros y efectivos en lo que tiene que ver con el SG-SST. Es así, que toda vez que durante el segundo semestre se llevaron a cabo las convocatorias para la conformación de los diferentes comités y brigadas, se debe de llevar a cabo las capacitaciones que requieran y que por ley se les debe de brindar, y poder así poner en marcha los mismos, además de comenzar a programar y realizar las reuniones periódicas que se establezcan, al igual que llevar a cabo las actividades que les corresponde, como son los simulacros de evacuación, sismo e incendio. De igual manera, es de suma importancia socializar el plan de emergencias con sus actividades a todo el personal que se ha vinculado en esta nueva etapa en la entidad.

El SG-SST requiere de constante seguimiento lo que permite conocer oportunidades de mejora frente a los procesos, es por ello por lo que, atendiendo a lo establecido en el plan de trabajo, es pertinente actualizar los procedimientos que se requieran, y comunicarlo de manera asertiva a todo el personal, siendo el proceso de comunicaciones, un aliado estratégico para este fin.

En atención a lo definido en el artículo 28 de la resolución 0312 de 2019, y de acuerdo con los resultados de la autoevaluación realizada en el mes de diciembre de 2020, se debe de remitir el plan de mejoramiento a la Administradora de Riesgos Labores, de acuerdo con las recomendaciones dadas en la evaluación.

En el momento que se considere necesario el retorno a la oficina de todos los funcionarios, o cuando lo hagan de manera esporádica, es de suma importancia que se dé cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos para tal fin.

Continuar con las campañas de prevención en torno a la emergencia sanitaria que se vive en la actualidad, promoviendo el autocuidado que debemos tener como ciudadanos y en la cotidianidad, con el fin de fortalecer el conocimiento de parte de los funcionarios al respecto.

5. INFORME DETALLADO

Atendiendo lo establecido en el resolución 1111 de 2017, por medio del cual se redefine el programa de salud ocupacional, estableciendo el proceso y los parámetros para la adecuación, transición y aplicación de estándares mínimos para un nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, y actualizado con la resolución 0312 de 2019, la ACI ha venido trabajando en sus diferentes procesos para implementar el SG-SST, lo que ha conllevado a la ejecución de diferentes actividades, entre las que se destacan, la implementación de diferentes programas para promover estilos de vida y entornos saludable para los empleados, la creación de diferentes comités, la realización de elecciones para la conformación de los comités del COPASST y de convivencia, creación de la brigada de emergencia y las capacitaciones que se han requerido. A razón de este proceso que se ha construido en diferentes etapas, y cumpliendo con el cronograma establecido en la resolución 0312 de 2019, en el mes de diciembre de 2020 se llevó a cabo la autoevaluación con el acompañamiento de la ARL SURA, obteniendo una calificación de **80,5%** que lo ubica en un nivel **Moderadamente Aceptable** de acuerdo con los parámetros de evaluación establecidos. Lo anterior permitió establecer un plan de mejoramiento y plan de trabajo para la vigencia 2020 y continuar con el fortalecimiento de proceso de adecuación, transición e implementación del SG-SST. De igual manera, se realizó la Auditoría interna al SG-SST, de la cual aún se está a la espera de recibir el informe correspondiente de parte de la profesional que se contrató para tal fin.

En el diligenciamiento de la autoevaluación realizada por parte de la Profesional Señor de Calidad, con el acompañamiento de la ARL SURA, se obtuvo calificación de los diferentes ciclos del PHVA, al igual que los estándares que conforman cada uno de estos ciclos, con lo cual se puede observar donde falta fortalecer con las diferentes actividades que se programen. Se relaciona a continuación, los resultados por cada uno de los ciclos:

RESULTADOS POR CICLO PHVA		
CICLO	CALIFICACIÓN MÁXIMA	CALIFICACIÓN OBTENIDA
Planear	25	22,5
Hacer	60	47,5
Verificar	5	5
Actuar	10	10

Resultados obtenidos por estándares de ellos diferentes ciclos PHVA:

RESULTADOS POR ESTANDARES		
ESTANDAR	CALIFICACIÓN MÁXIMA	CALIFICACIÓN OBTENIDA
Recursos	10	7,5

RESULTADOS POR ESTANDARES		
ESTANDAR	CALIFICACIÓN MÁXIMA	CALIFICACIÓN OBTENIDA
Gestión Integral del SG-SST	15	15
Gestión de la Salud	20	19
Gestión de peligros y riesgos	30	23,5
Gestión de amenazas	10	5
Verificación del SG-SST	5	5
Mejoramiento	10	10

Las actividades programadas para los planes de trabajo de las diferentes vigencias, requiere de la utilización de recursos, bien sea humanos, técnicos o tecnológicos, y muchas de ellas, financieros; para la vigencia 2020, se dispuso en el presupuesto de la vigencia recursos necesarios para realizar una serie de contratos y poder así cumplir con las actividades propuestas; dicho presupuesto estaba proyectado en un valor equivalente a \$ 84.668.597, de los cuales se firmaron contratos por valor de \$48.265.580, que corresponde al 57% de lo proyectado. Se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	NO. CONTRATO	VALOR CONTRATO
Servicios Médicos	009-2020	\$1.832.000
Servicio de evaluación psicológica	003-2020	\$10.299.100
Encuesta Clima Laboral	057-2020	\$ 2.188.200
SOAT del carro	045-2020	\$ 390.000
Mantenimientos Generales	030-2020	\$ 6.700.000
	031-2020	\$2.142.000
	032-2020	\$249.900
	033-2020	\$1.250.000
Mantenimiento del carro	020-2020	\$6.500.000
Mantenimiento Sillas	059-2020	\$ 1.155.728
Actividades de Bienestar Social	039-2020	\$ 15.558.652
TOTAL		\$ 48.265.580

Con respecto a esta ejecución del 2020, es importante anotar que hubo mayor disponibilidad de recursos para las actividades de bienestar, pero no se pudieron

ejecutar debido a la declaración de emergencia sanitaria, que obligó a modificar los planes iniciales.

En la revisión y seguimiento realizado al plan de trabajo que se tenía proyectado para la vigencia 2020 en el programa del SG-SST, se observó que de las 45 actividades que se tenían programadas para llevar a cabo, **31** de estas actividades se ejecutaron en un 100%, **cinco (5)** muestran una ejecución del 50% y 92%; y **nueve (9)** actividades presentan ejecución en 0%. Cabe anotar que el incumplimiento en las cuatro actividades antes mencionadas obedece a la no presencialidad de los funcionarios en las oficinas, toda vez que están desarrollando trabajo en casa, lo cual dificultó su realización.

EJECUCIÓN PLAN DE TRABAJO PRIMER SEMESTRE DE 2020		
CONCEPTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Actividades ejecutadas al 100%	31	Las actividades que se han cumplido al 100%, son actividades que estaban programadas para ejecutar en el transcurso de todo el año; y las que muestran ejecución entre el 50% y 92% corresponden a actividades que están programadas para realizar en diferentes periodos en el año, pero algunas de las jornadas programadas para principio de año no se llevaron a cabo, por la falta de presencialidad en las oficinas.
Actividades ejecutadas entre el 50% y 92%	5	
Actividades no ejecutadas 0%	9	Corresponde a 9 actividades en los diferentes programas, pero que están proyectados para ejecutarse durante la vigencia; sin embargo, debido a la emergencia que actualmente se vive, no fue posible ejecutarse.
TOTAL	45	

En cumplimiento de la aplicación del SG-SST durante la vigencia 2020, se ejecutaron diferentes actividades que estaban proyectadas en el plan de trabajo, la gran mayoría de estas actividades se llevaron a cabo de manera adecuada y en las fechas que estaban programadas, evidenciando un 100% de ejecución. A continuación, relacionamos las actividades que se han realizado de manera adecuada y oportuna:

- Garantizar que a todo el personal se le asigna y socializa las responsabilidades frente al SG-SST.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación del SG-SST.
- Actualizar el Reglamento de Higiene y Seguridad, divulgación al personal, dejar evidencia de su divulgación a todos los trabajadores.
- Actualizar, firmar y divulgar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, dejar evidencia de su divulgación a todos los trabajadores. Publicarla.
- Mantener actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), acorde con la normatividad vigente, divulgación al personal, dejar evidencia de su divulgación a todos los trabajadores.
- Diseñar, programar y ejecutar el programa de capacitación acorde a los riesgos identificados en la matriz y las necesidades de formación específicas.
- Asegurar que todos los responsables del SG-SST cuenten con el certificado de aprobación del curso virtual de 50 horas definido por el Ministerio de trabajo.
- Actualizar la matriz de peligros (panorama de factores de riesgo), valoración de riesgos y determinación de controles, divulgación al personal, dejar evidencia de su divulgación a todos los trabajadores.
- Revisar y ajustar el plan de emergencias, plan de evacuación, divulgación al personal, dejar evidencia de su divulgación a todos los trabajadores.
- Realizar el control del pago del sistema de seguridad social del personal y los contratistas.
- Llevar a cabo actividades de prevención del acoso laboral.
- Revisar y ajustar el manual de contratistas para incluir la evaluación con respecto al cumplimiento del proveedor con los requisitos del SG-SST con su soporte correspondiente y el nivel de aceptación por parte de la entidad.
- Verificar que se estén evaluando los proveedores y contratistas que impacten el SG-SST según los requisitos establecidos.
- Realizar la planeación y ejecución del simulacro de evacuación.
- Realizar seguimiento y medición al desempeño de los indicadores que hacen parte del SG-SST.
- Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades definidas en el plan de trabajo y plan de mejoramiento del SG-SST.

- Llevar a cabo la revisión por la dirección, para cada uno de los elementos del SG-SST y hacer partícipes de los resultados al COPASST y al responsable del SG SST.
- Mantener el orden y limpieza en todas las instalaciones, áreas, equipo y herramienta, entre otras. (150%)
- Realizar seguimiento a los reportes de actos y condiciones inseguras para tomar las medidas correctivas necesarias.
- Revisar e implementar el programa de pausas activas.
- Elaborar e implementar el programa de salud visual.
- Realizar reporte e investigación de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedad laboral.
- Elaborar y ejecutar el programa de riesgo Psicosocial.
- Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de los riesgos laborales con las EPSs, Fondo de Pensión, Caja de Compensación, ARL.
- Documentar e implementar el programa de salud visual.
- Asegurar que todos los trabajadores reciban la inducción y/o reinducción en SG-SST.
- Definir el plan de formación y plan de trabajo del COPASST.
- Definir el plan de formación y plan de trabajo Comité de convivencia laboral.
- Capacitar y entrenar en riesgos según la labor, definir procedimientos de trabajo seguro.
- Definir y divulgar los deberes y derechos de los trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Divulgar el manejo integral de sustancias químicas, incluyendo las hojas de seguridad (MSDS).

Así mismo, hay otras actividades que en el informe de seguimiento del plan de trabajo muestra una ejecución por debajo del cumplimiento entre el 50% y 92%, esto obedece a que las actividades que se tenían programadas no se realizaron todas las secciones que correspondía. Se relacionan a continuación:

- Realizar campañas de estilos de vida y trabajo saludables. (50%)
- Realizar las inspecciones de seguridad. (60%)
- Revisar, actualizar y ejecutar el plan de prevención y atención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en el ámbito laboral. (67%)
- Entregar los elementos de protección personal. (75%)
- Llevar a cabo las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST. (92%)

Igualmente, el plan de trabajo para el 2020, tenía actividades programadas para realizar durante la vigencia, teniendo en cuenta el corte de este informe, estas actividades muestran ejecución 0%. Se relacionan a continuación:

- Capacitar a la brigada y grupos de apoyo.
- Realizar la planificación y ejecución de la auditoría anual en SST de acuerdo con el alcance definido por la entidad.
- Documentar el programa de seguridad vial.
- Revisar y ajustar el Sistema de Vigilancia Músculo Esquelético.
- Elaborar e implementar el programa de reintegro laboral para minimizar el ausentismo por accidente de trabajo, enfermedad laboral y enfermedad común.
- Capacitar y entrenar a la brigada de emergencia.
- Divulgar los Planes Operativos Normalizados - PON'S a todo el personal, dejar evidencia de su divulgación.
- Definir las actividades críticas, elaborar y divulgar los AROS a todo el personal.
- Documentar e implementar un programa de manejo integral de residuos.

De igual manera, los funcionarios de las ACI encargados del desarrollo de las actividades enmarcadas en el SG - SST, asumiendo su responsabilidad y ajustándose a la nueva situación por la cual está atravesando el mundo a raíz de la pandemia generada por el COVID 19, llevaron a cabo diferentes actividades de prevención en torno a la emergencia sanitaria que se vive en la actualidad, promoviendo el autocuidado que debemos tener como ciudadanos y en la cotidianidad, con el fin de fortalecer el conocimiento de parte de los funcionarios al respecto. Se relacionan a continuación:

- Se creó y se compartió con los funcionarios del proceso de relaciones administrativas (que son los que han tenido que ir a la oficina) el Instructivo Medidas Preventivas y de Control Sanitario para Evitar la Propagación del Covid-19, para las visitas esporádicas a las instalaciones de la ACI. Está pendiente de socializarse con todos los funcionarios.
- Se creó el Protocolo de Prevención del Covid-19 en el Lugar de Trabajo de acuerdo con la Resolución 666 de 2020.
- Se realizó el registro de todos los funcionarios en la plataforma Medellín me Cuida.
- Se registró a la ACI Medellín en la plataforma Medellín me Cuida, está pendiente de revisión y aprobación el protocolo de bioseguridad.
- Se crearon las encuestas de: signos, síntomas y estado de salud y de reporte diario de condiciones de salud, las cuales se implementarán una vez sea aprobado el protocolo por Medellín me Cuida.

- Se creó e implementó el formato para registrar la entrada y salida a las oficinas con la toma de la temperatura.
- Se adquirió e instaló un dispensador de gel antibacterial en la puerta que tiene el dispositivo de huella digital.
- Se adquirieron Elementos de Protección Personal - EPP (tapabocas, guantes quirúrgicos, alcohol glicerinado, delantal plástico, antibacterial).
- Se realizó el reporte a la ARL de los funcionarios que están realizando trabajo remoto desde casa.

Así mismo, durante la vigencia 2020, se desarrollaron diferentes actividades que ayudaron a sostener y fortalecer el SG-SST, las cuales se describen a continuación:

- Los requisitos legales se tienen identificados y se encuentran actualizados en la medida en que se publican normativas nuevas, son revisados de acuerdo con su aplicabilidad y se establecen las acciones para su cumplimiento a través del Plan de Trabajo anual y la Matriz de Requisitos Legales.
- El análisis de peligros, la identificación y valoración de riesgos se ha gestionado a través de las actividades derivadas la matriz IPERV de manera parcial, tenido en cuenta que para prevenir y mitigar el contagio del Covid-19 se construyó una nueva matriz IPERV específica para este riesgo biológico, con el fin de dar manejo y control conforme al procedimiento establecido, a esta matriz se le dio prioridad en la ejecución de las actividades y fue divulgada a todos los funcionarios.
- En la ACI Medellín se supervisa, mide y recopila con regularidad, la información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la entidad, evidenciado en los análisis médicos periódicos y de seguimiento, el profesiograma, la medición del ausentismo, la medición de la frecuencia y severidad de la accidentalidad y la autoevaluación anual del SG-SST.
- Durante la vigencia 2020, no se presentaron accidentes de trabajo o enfermedades laborales diagnosticadas para el período. Además, se tuvo especial cuidado con el análisis y aplicación de las normativas que constantemente emitió el gobierno nacional para dar manejo a la emergencia sanitaria. En cuanto a las inspecciones se señala que durante el primer semestre no fue posible realizarlas por el aislamiento obligatoria decretado por el gobierno nacional, pero estas fueron reprogramadas para el segundo semestre cumpliéndose al 100%.
- Para la vigilancia de las condiciones de salud de los servidores se cuenta con las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro, donde se definen recomendaciones médicas de acuerdo con el resultado de cada evaluación. A la fecha se han realizado 31 exámenes de ingreso, 3 de retiro y 20 periódicos.

- Rendición de cuentas. La rendición de cuentas se llevó a cabo por medio de una encuesta como formulario en línea office enviada a todos los servidores de acuerdo con sus roles y responsabilidades, la cual fue respondida por 38 servidores. Así mismo, el comité de convivencia, el COPASST y la brigada de emergencia, dieron su rendición de cuentas mediante acta de reunión. En general se cuenta con la percepción de un conocimiento apropiado para enfrentar el riesgo biológico por COVID-19, pero se hacen recomendaciones muy pertinentes con respecto al tema ergonómico y manejo del riesgo psicosocial, las cuales se tendrán en cuenta para desarrollar en el plan anual.
- Mediante el chat institucional se ha divulgado gran parte de la información de manera rápida y efectiva y se retomaron los boletines internos ACI Somos Mejores a partir del mes de agosto.

En conclusión, teniendo en cuenta la autoevaluación realizada en el mes de diciembre de 2020, se estableció un plan de trabajo para llevar a cabo en la vigencia 2021, el cual se deberá presentar ante la instancia correspondiente para su aprobación. Cabe anotar, que algunas de las actividades planteadas en el plan de trabajo, no se pudieron cumplir en el tiempo propuesto, dada la entrada en vigor de la emergencia sanitaria presentada en el país y en el mundo, a causa del Covid 19; sin embargo, se realizaron otras actividades de importancia, en pro de la prevención y promoción del autocuidado en casa, las cuales no estaban planteadas.

Cordialmente,

WILLIAM DARIO ALZATE FRANCO
Coordinador de Control Interno